

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060 - 2013-AMPN

Nasca, 20 FEB. 2013

VISTO:

El informe N° 0365-2013-MPN-GDU-DO/MCMS/J, del 20 de Febrero del 2013, del Jefe de la División de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el cual solicita la inclusión de Tres (03) Procesos de Selección para la ejecución de Obras en el Plan Anual de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

El Informe N° 0166-2013-GDU-MPN del 20 de Febrero del 2013 del Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que aprueba la inclusión de Tres (03) Procesos de Selección para la ejecución de Obras en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, asimismo solicita se expida la aprobación bajo acto resolutive.

CONSIDERANDO:

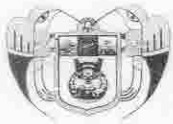
Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece, que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la autoridad administrativa de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2013-A/MPN, de fecha 18 de Enero del 2013, la Autoridad Administrativa de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2013;

Que, el numeral 6 de la Disposiciones Especificas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que, El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.

Que, los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir Procesos de Selección o el Valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SE@CE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.





Que, Contando con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión de tres (03) Procesos de Selección para la ejecución, de las obras y Servicios en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad Ejercicio 2013, que se indican:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN
31	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE LA I.E. N° 22393 DISTRITO DE CHANGUILLO, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	S/ 137,497.29	CONTRATA	MENOR CUANTIA
32	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES DE LAS GARDENIAS, LOS TULIPANES, LOS DELFINES Y SAN ISIDRO DE LA URBANIZACION CARCELEN DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA-ICA "	S/ 898,916.61	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
33	OBRA	EJECUCION DE OBRA: " CREACION DE AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA Y SUSTITUCION DE DIRECCION Y SALA DE PROFESORES EN LA I.E. N° 22401 MARIA REICHE NEUMAN, PROVINCIA DE NASCA-ICA"	S/. 382,782.09	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento a los Órganos Ejecutores correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que va unido a la Vista"

FECHA: 20 FEB. 2013

Emilia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

[Signature]
ALCALDE